

que le sean requeridos por la expresa
de la Comisión. -

4.ª - La Comisión podrá ampliar este
plan en la medida que lo juzgue
adecuado a los fines persegui-
dos. -

Comuníquese por copias de actas
a las Oficinas, anótese en el "Libro
de Resoluciones Generales,"
Fdo. - J. A. Baers - Víctor H. Guillot. -

15.266 T/
922

+

Buenos Aires, septiembre 27 de 1922.
De acuerdo con lo dictamina-
do precedentemente por la Comi-
sión de Hacienda y Asuntos Lega-
les, el H. Consejo, en sesión de la
fecha, Resuelve:

Autorizar a la Inspección General
de Provincias para que extienda
pasajes a favor de los maestros recien-
temente designados, a fin de que
se trasladan a su destino, en la mis-
ma forma que se practica en Inspección
General de Circuitos. -

Anótese en Inspección Gral de Pro-
vincias, comuníquese por copias de
actas a las oficinas, insértese en el
Libro de Resoluciones Generales y Archívense.
Fdo. - J. A. Baers - Víctor J. Guillot. -